



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2016-MDCA

Cerro Azul, 11 de Marzo del 2016.

EL ALCALDE PROVINCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRO AZUL.

VISTO:

El Informe N° 024-2016-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración y en Sesión Ordinaria de Acuerdo de Concejo de la fecha 10 de Marzo del 2016, el Concejo por unanimidad aprobó la Apertura de Cuentas Corrientes en el Banco Continental a favor de la Municipalidad de Cerro Azul, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el inciso 3) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante el Informe N° 024-2016-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración, se solicita autorización para la apertura de cuenta corriente en el Banco Continental de conformidad con el artículo 15° de la Ley N° 28112-Ley Marco de Administración Financiera del Estado, son ingresos del Sector Público, sin excepción, los ingresos de naturaleza Tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público obtener créditos y operaciones de corto plazo, como avances en cuenta y sobregiros bancarios.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Acuerdo de Concejo de fecha 31 de enero de 2015.

**SE ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO. · APROBAR Y AUTORIZAR la Apertura de dos Cuentas Corrientes en el Banco Continental- Agencia Cañete, en moneda Nacional a fin de realizar los depósitos sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del presupuesto del Sector Publico, obtener créditos y operaciones de corto plazo, como avances en cuenta a nombre de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.



ARTICULO SEGUNDO. · ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencias de Administración, Presupuesto y Planificación, Unidad de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul / Cañete

SR CARLOS A. SAAVEDRA AGUILAR
ALCALDE (p)